



Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo

Distr.
LIMITADA

TD/B/COM.1/L.9
7 de octubre de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de Bienes y Servicios
y de los Productos Básicos
Tercer período de sesiones
Ginebra, 28 de septiembre de 1998
Tema 4 del programa

POSIBILIDADES DE AUMENTO DE LAS EXPORTACIONES DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO
EN DETERMINADOS SECTORES DE LOS SERVICIOS MEDIANTE TODOS LOS MODOS DE
SUMINISTRO DEL PREVISTOS EN EL AGCS, TENIENDO EN CUENTA SUS RELACIONES
RECÍPROCAS Y LA FUNCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS
NUEVAS PRÁCTICAS COMERCIALES

Conclusiones y recomendaciones convenidas

A. Dirigidas a los gobiernos nacionales

1. Se pueden adoptar las siguientes iniciativas de política a escala nacional:
 - a) Identificar los obstáculos a las exportaciones de servicios, por ejemplo, distribuyendo al sector privado cuestionarios sobre los problemas encontrados;
 - b) Facilitar la liberalización del acceso a los mercados con medidas destinadas a mejorar los servicios a los productores, entre otras cosas, mediante la contratación externa;
 - c) Aplicar políticas para alentar a las empresas a aprovechar las oportunidades que ofrece el acceso a los mercados para el movimiento de personas físicas, de forma que se reduzca la fuga de cerebros y se facilite la adquisición de capacitación;

- d) Identificar los sectores de servicios con gran intensidad de mano de obra en que existe una ventaja comparativa, con el fin de facilitar su participación activa en la próxima ronda de negociaciones del AGCS (Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios); y
- e) Acelerar la inclusión de servicios y su liberalización en el contexto de los acuerdos subregionales e intensificar las medidas de cooperación mediante acuerdos de ese tipo para preparar la próxima ronda de negociaciones del AGCS.

B. Dirigidas a la comunidad internacional

2. Se invita a la comunidad internacional a que tome las siguientes iniciativas:

- a) Examinar la aplicación efectiva, en concreto, de los artículos IV y XIX de la AGCS, en el contexto de la preparación de las directrices para las negociaciones del AGCS;
- b) Facilitar el establecimiento de condiciones positivas para la transferencia de tecnología a empresas de los países en desarrollo, así como para la difusión en los países en desarrollo de tecnologías de dominio público; y
- c) Ofrecer asistencia a la secretarías de la UNCTAD y de la Organización Mundial del Comercio (OMC) para mejorar las estadísticas sobre servicios y atender así a las necesidades de los responsables políticos y los negociadores comerciales en la próxima ronda de negociaciones del AGCS.

C. Dirigidas a la UNCTAD

3. La UNCTAD, en estrecha cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes y dentro de los recursos disponibles, debe:

- a) Preparar juntamente con la OMC una evaluación del impacto sobre los países en desarrollo de la liberalización promovida por el AGCS;
- b) Proceder a un análisis sistemático que permita identificar las posibles oportunidades de ampliar el comercio, para facilitar la preparación de demandas en las negociaciones del AGCS;
- c) Analizar la evolución reciente de las cuestiones del comercio y la competencia en los sectores de servicios;

- d) Proseguir la preparación de la base de datos MAST (Medidas que Afectan al Comercio de Servicios) con el fin de ofrecer apoyo a los países que desean ponerla en marcha para mejorar su capacidad de negociación, y evaluar su funcionamiento prestando especial atención a la utilización de las novedades en la esfera de la tecnología de la información;
- e) Acelerar la inclusión de los servicios y su liberalización en el marco de los acuerdos subregionales e intensificar las medidas de cooperación mediante acuerdos de ese tipo para preparar la próxima ronda de negociaciones del AGCS;
- f) Ayudar, como medida de seguimiento de la Reunión de Alto Nivel sobre Iniciativas Integradas para el Fomento del Comercio de los Países Menos Adelantados, a los países en desarrollo, especialmente a los menos adelantados, a mejorar su capacidad de oferta en la esfera del comercio de servicios, entre otras cosas, mediante el desarrollo de recursos humanos, el aumento de la capacidad institucional, el acceso a las nuevas tecnologías pertinentes y el establecimiento de una legislación adecuada;
- g) Proseguir los trabajos relacionados con el Programa Africano Coordinado de Asistencia en el Sector de los Servicios (CAPAS) y ampliarlo a otros países africanos interesados;
- h) Tomar parte en la Conferencia internacional que tendrá lugar en Túnez, organizada por la Organización Mundial del Turismo, para examinar los medios que pueden utilizarse para mejorar la relación entre los proveedores de servicios de turismo de los países en desarrollo y las agencias de viajes de los países consumidores para lograr una industria sostenible de turismo; y
- i) Preparar, en cooperación con la OMC, una lista de las pruebas de la necesidad económica que figuran en las listas de compromisos específicos establecidas en el marco del AGCS y proponer medios para introducir un mayor grado de transparencia y predicibilidad en la utilización de esas pruebas.
